

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

327

BARCELONA NÚMERO 26

EDICTO

Doña Mari Carmen Fernández Hidalgo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Barcelona.

Hago saber: Por la presente cédula de citación dictada en méritos, de resolución de fecha 11 de febrero de 2011, según lo acordado en los autos número 1.131 de 2010, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Laia Sierra Poch, contra “Riva y García Fincas Gestión, Sociedad Limitada”, “Asesoramiento e Inversiones FB, Sociedad Limitada”, “Azimut Inmuebles, Sociedad Limitada”, “Empresas Tres Mil Ciento Cincuenta Grupo, Sociedad Limitada”, “Gestión y Administración de Patrimonios Inmobiliarios Gespro, Sociedad Anónima”, “Varal Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Inversiones Varal, Sociedad Limitada”, doña Elisabeth Batet Llopard, don David Figueras Batet, don José Figueras Miranda y “Worldwide Property Management, Sociedad Limitada”, en relación a despido, por el presente se cita a “Gestión y Administración de Patrimonios Inmobiliarios Gespro, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado anteriormente referido el próximo día 26 de abril de 2011, a las doce cuarenta y cinco de la mañana, para celebrar acto de conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole de que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada y de que en caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia; de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente edicto en Barcelona, a 11 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.609/11)